



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 26 DE ENERO DE 2018

ASISTENTES

SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA. D^a. MARIA JESÚS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D^a. GLORIA SIERRA GOMEZ
 D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ
 D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las DOCE horas del día **VEINTISEIS** de **ENERO** de **dos mil dieciocho**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, éstos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO , asignaciones y haberes Sr. Alcaldesa, enero 2.018.....	1.683,79€
GLORIA SIERRA GÓMEZ , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, enero 2.018.....	1.114,97€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, enero 2.018.....	1.098,66€
EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, enero 2.018.....	369,41€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN , retribuciones básicas y complementarias nómina enero 2.018.....	8.589,57€
PERSONAL LABORAL , haberes nómina enero 2.018.....	6.325,11€
PEONES COLABORACION EMCAN , haberes nómina enero 2.018.....	21.908,95€
MONITORAS LUDOTECA , pagado por servicios prestados del 1 al 3 de enero 2.018 en ludoteca Navidad y finiquitos.....	280,75€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. diciembre 2.017.....	2.014,34€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. diciembre 2.017.....	11.599,40€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., diciembre 2.017.....	3.010,30€
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA , retenciones I.R.P.F. Arrendadores de Locales, 4º trimestre/2.017.....	307,05€
DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA , retenciones I.R.P.F. Funcionarios y Profesionales, 4º trimestre/2.017.....	13.221,28€
CRUZ ROJA ESPAÑOLA , cuota prestación servicio teleasistencia 33 usuarios según convenio, diciembre 2.017.....	491,20€
CARFLOR, S.L. , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, diciembre 2.017.....	7.420,94€
EULEN, S.A. , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, diciembre 2.017.....	1.578,14€

EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Casa Cultura, diciembre 2.017.....	478,34€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Colegio P. Aguanaz y aula dos años, diciembre 2.017.....	5.759,76€
EULEN, S.A. , por servicios conserje Colegio P. Aguanaz, diciembre 2.017.....	2.337,95€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , análisis agua de consumo humano, red abastecimiento, mes diciembre.....	91,96€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, diciembre 2.017.....	1.304,57€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas febrero, consumos enero.....	139,91€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas febrero, consumos enero.....	96,11€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias municipales, cuotas febrero, consumos enero A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	126,84€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/11/17 a 17/12/17.....	607,03€
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/11/17 a 17/12/17.....	165,17€
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles servicios municipales, consumos del 18/11/17 al 17/12/17.....	122,23€
GOBIERNO DE CANTABRIA , pagado canon saneamiento 2º semestre 2.017, tasas agua y saneamiento.....	104.048,31€
SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U. , cuota conexión 1º trimestre/2.018 alarma seguridad Casa Consistorial (robo e incendio).....	149,85€
SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U. , cuota conexión 1º trimestre/2.018 sistema seguridad Colegio P. Aguanaz.....	172,13€
EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A. , consumo de gas caldera Colegio P. Aguanaz, período del 26/08/17 al 22/12/17.....	548,51€
HIBU CONNECT, S.A.U. , inserción en guía telefónica "Páginas Blancas" núm. Teléfonos servicios municipales.....	1.168,86€
SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, S.L. , aportación municipal gestión servicio público instalaciones deportivas, 4º trimestre/17.....	16.388,83€
ETRA NORTE, S.A. , mantenimiento y conservación alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, diciembre 2.017.....	2.587,11€
COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L. , revisión sistema detección incendios Casa Consistorial.....	72,60€
M.A.R.E., S.A. , prestación servicio tratamiento, recogida y transporte de basuras, noviembre 2.017.....	32.164,19€
CAÑIZO JARDÍN, S.L. , mantenimiento año 2.017 zona ajardinada Complejo Deportivo Municipal.....	1.452,00€
J. IGNACIO BUSTAMANTE RÍOS , inserción publicitaria del municipio en la revista "Escápate a Cantabria. Especial ferias internacionales 2.018" ...	1.089,00€
JOSÉ ANTONIO TERÁN FERNÁNDEZ , minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, meses septiembre a diciembre 2.017.....	1.368,00€
GUIDO GONZÁLEZ VELASCO , minuta monitor curso de dibujo, pintura y escultura impartido en Hoznayo, mes enero 2.018.....	260,40€

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. , suscripción año 2.018 revista El Consultor de los Ayuntamientos.....	785,20€
ALGORITMO LUCUS, S.L. , cuota de mantenimiento programa informático padrón de habitantes, 1º trimestre 2.018.....	124,79€
FAIN ASCENSORES, S.A. , mantenimiento y control ascensor Casa Consistorial, período 1º trimestre 2.018.....	457,82€
MAPFRE ESPAÑA CIA. SEGUROS , póliza seguro nº 5922901185 furgoneta protección civil matrícula 8542GYR, período del 31/12/17 al 31/12/18.....	636,32€
ALLIANZ, CIA. SEGUROS , póliza seguro furgoneta servicios municipales matrícula 3808GKD, período del 01/01/18 al 01/01/19.....	594,22€
TEODORO ZURITA, S.L. , entrega a cuenta mes enero servicio recaudación municipal concertado.....	4.500,00€
TEODORO ZURITA, S.L. , premio de cobranza gestión recaudación períodos voluntario y ejecutivo, ejercicio 2.017 (padrones agua, basura y alcantarillado).....	33.715,66€
JOSÉ ALFONSO ALBERI-ELECTO COMERCIAL , suministro tres cartuchos toner color impresora marca Brother Ayuntamiento.....	274,50€
JOSÉ ALFONSO ALBERI-ELECTO COMERCIAL , toner, revelador y tambor mantenimiento fotocopiadora SHARP-570, 2.408 copias B/N y 1.513 copias color.....	97,45€
CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A. , pagado por dos cargas de propano de 35Kg para las duchas del pabellón polideportivo.....	119,90€
CARLOS MANUEL ZUBELDIA LANDA , minuta honorarios redacción proyecto "Mejora red viaria municipal en el Término Municipal".....	6.837,00€
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. , mantenimiento instalaciones climatización Casa Cultura, período 4º trimestre 2.017.....	364,36€
GESTISA, S.A. , honorarios por asesoramiento nóminas y seguridad social, 1º trimestre de 2.018.....	1.156,92€
COMERCIAL SENY, S.L. , alquiler de local en Bº/El Sedillo, nº 5 en Entrambasaguas, almacén servicios municipales, 4º trimestre/17.....	1.648,39€
VALNERA CONSULTORÍA Y SISTEMAS, S.L. , sustitución memoria RAM y pila placa base servidor oficinas municipales.....	236,56€
EDITORIAL CANTABRIA, S.A. , suscripción al Diario Montañés, período primer semestre de 2.018.....	284,44€
CANPRE, S.A. , suscripción al Diario Alerta, período primer semestre de 2.018.....	299,49€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , suministro de 209,16L gasóleo para flota municipal y 150,02L gasolina para maquinaria.....	432,42€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. , suministro de 164,53L gasóleo para flota municipal y 119,85L gasolina para maquinaria.....	361,46€
TALLER PEDRO SAIZ, S.L. , suministro y sustitución pilotos traseros y matrícula en vehículo municipal, matrícula 3808GKD.....	312,37€
TALLER PEDRO SAIZ, S.L. , suministro y sustitución batería en vehículo municipal, matrícula 8542GYR.....	156,91€
PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L. , limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, El Bosque, Adelma, lavadero Hoznayo y pérgola Elechino.....	455,40€
JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA , actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, día 29/diciembre.....	190,80€

COMERCIAL RAYBE, S.C. , suministro ropa de trabajo para personal brigada municipal.....	2.354,56€
COMERCIAL RAYBE, S.C. , recambios y mano de obra reparaciones maquinaria brigada municipal, diciembre y enero.....	4.189,94€
FRANCISCO CANO BIMENDI-SOELCAN , instalación y mantenimiento del alumbrado navideño.....	6.824,40€
JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período diciembre/17.....	905,46€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. enero.....	1.050,00€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , gastos desplazamientos monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. enero.....	103,36€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO , dietas monitores Escuela Municipal de Baloncesto. Per. enero.....	1.060,00€
JOAQUÍN PELLÓN LASTRA , mano de obra reparación valla Colegio P. Aguanaz.....	423,50€
JOSÉ LUIS ARNAIZ GÓMEZ , instalación cinco puertas y demás reparaciones en Colegio P. Aguanaz.....	1.507,66€
JOSÉ LUIS ARNAIZ GÓMEZ , mano de obra y materiales reparación marquesina autobús y suministro ocho listones madera para bancos.....	254,10€
MEDIOAMBIENTE JARDÍN Y URBANISMO, S.L.U. , reparación columpios, vallado parque y barandilla en Colegio P. Aguanaz.....	1.759,34€
ESTEBAN MUÑOZ TOVAR-COMERCIAL MUÑOZ , adquisición diversas colecciones y ejemplares fondos biblioteca municipal.....	2.342,02€
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA , material de oficina suministrado según detalle factura, período diciembre y enero.....	483,17€
JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA , adquisición cinco ejemplares títulos actuales fondos biblioteca municipal.....	66,64€
AMELIA FRANCISCA CASADO GUTIÉRREZ , suministro 14 maillots para Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica.....	508,20€
ES3 SPORT FACTORY SOLUTIONS, S.L. , suministro tres sudaderas para Escuela Municipal de Baloncesto.....	127,05€
INDUSTRIAS MARBUS, S.A. , suministro cinco bolardos y dos señales informativas para colocación en el Término Municipal.....	710,45€
DAVID LÓPEZ CANTERA-DATAX , suministro cuatro pegatinas vinilo protección civil.....	60,50€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , 200 bolis suministrados bingo comida 3ª edad Navidad organizada por Concejalía el 17/12/17.....	169,40€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro un cartel 120*90 informativos actuaciones Subven. EMCANTA.....	121,00€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , confección 400 calendarios de pared del municipio para distribuir entre el vecindario...	1.040,60€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro y serigrafía 150 bufandas para entrega VII Gala del Deporte 2.017.....	1.058,14€
RAFAEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , pagado por serigrafiar 11 pantalones y cazadoras y 13 chalecos reflectantes peones mantenimiento servicios municipales.....	295,24€
RAFEL ROIG GALLO-SERIGRAFÍA SANTA MARINA , suministro y serigrafía 30 chándales para Escuelas Municipales.....	1.560,90€

DISGARSA CANTABRIA , suministro platos, tenedores y manteles celebración VII Gala del Deporte 2.017.....	141,06€
ÁNGEL BLANCO BLÁZQUEZ-CARNICERÍA ÁNGEL , suministro 28,82Kg chorizo para VII Gala del Deporte 2.017.....	198,86€
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, S.A. , suministro 132 botellines de agua para celebración VII Gala del Deporte 2.017.....	24,20€
JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN , amenización musical realizada por Alberto Morán en comida 3ª edad Navidad.....	145,20€
JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN , alquiler megafonía sonorización Cabalgata de Reyes 2.018 y VII Gala del Deporte.....	356,95€
GALERÍA TRASMIERA, S.L.U. , suministro 150 barras de pan para Gala del Deporte 2.017.....	67,50€
SATURNINO GARCÍA Y J. ESTEBAN GARCÍA , derechos arbitraje torneo fútbol Navidad 2.017.....	80,00€
EUROALMACENES DE CANTABRIA, S.L. , suministro lotes de juguetes según detalle factura para Cabalgata de Reyes 2.018.....	969,13€
MARTA MANTECÓN MARTÍNEZ-CONDE , veterinaria asistencia profesional en feria Hoznayo y concurso arrastre San Lucas 2.017.....	477,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO GÜEYOS , actuación grupo folklore Güeyos en festividad San Vicente 2.017.....	950,00€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , 15 comidas servidas a miembros de la Guardia Civil actuante feria San Lucas 2.017.....	300,00€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , por comida trabajo servida al Sr. Teniente de Alcalde con representante empresa adjudicataria contrato de Mejora del alumbrado público en el Término Municipal.....	42,00€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. pagado comidas servidas personal colaborador Cabalgata de Reyes 2.018.....	584,60€
MAO YE - BAZAR HOZNAYO , suministro 50 espumillones para Cabalgata de Reyes 2.018.....	95,00€
MARTA PÉREZ ARNAIZ , suministro dos cucuruchos gominolas para Gala del Deporte.....	40,00€
MARTA PÉREZ ARNAIZ , por 600 bolsas gominolas, 600 bolsas palomitas y 25Kg caramelos para Cabalgata de Reyes 2.018.....	770,00€
RICARDO SERRANO PICOS , cinco hinchables multijuegos, circuito Kars y toro mecánico, festividad San Vicente.....	1.694,00€
GÓMEZ OVIEDO, S.L. , alquiler generador corriente y suministro carburante festividad San Lucas 2.017.....	995,56€
JOSÉ ANTONIO CARRANZA MIRA , suministro 53 campanos agasajo ganaderos participantes feria San Lucas 2.017.....	1.196,69€
CONSTRUAGRO, S.A. , 22 horas camión-grúa colocación Big-bag vías acceso feria San Lucas y 4,5 horas traslado carpas feria San Lucas.....	1.417,52€
CONSTRUAGRO, S.A. , 10,5 horas transporte sillas y mesas Torrelavega-Entrambasaguas, celebración VII Gala del Deporte 2.017.....	830,36€
FRANCISCO DEL VALLE TORRECILLA , 22 horas trabajos varios jardinería en todo el municipio.....	479,16€
FERRETERÍA CARMELO ANTONIO AGUDO CRUZ , material de ferretería suministrado mantenimiento centros cívicos.....	129,42€
FERRETERÍA CARMELO ANTONIO AGUDO CRUZ , suministro malla y demás material para recinto ferial San Lucas 2.017.....	200,58€

MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A. , suministro 33,32T todo uno y 5,32T grava reparaciones red viaria municipal.....	493,29€
RAÚL FERNÁNDEZ TRUEBA , mano de obra y camión desatasco y limpieza colector gral. Saneamiento en Bº/La Plaza (Hoznayo).....	217,80€
JOSÉ RAMÓN GARCÍA PÉREZ , mano de obra esparcir material reparación carreteras en Bº/La Riestre y Palombera.....	145,20€
EXCAVACIONES JOSMAN, S.L. , viajes camión transporte materiales obras Navajeda y San Antonio.....	290,40€
JOSÉ JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes enero.....	1.364,22€
FONTANERÍA HNOS. GONZÁLEZ LAVÍN, S.A. , mano de obra instalación cuatro tapas de inodoro baños Colegio P. Aguanaz.....	226,75€
NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.U. , alquiler furgonetas sin conductor matrículas 3739-HZM y 6765-KFK para servicios municipales, diciembre.....	1.072,75€
NURIA QUINTANILLA GARCÍA , suministro 19 botes pintura y demás material para pintado Colegio P. Aguanaz.....	825,74€
LAURA NOVAL PÉREZ , minuta monitora gimnasia rítmica, mes diciembre 2.017.....	1.163,88€
JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento de agua, 27/11/17 al 24/01/18.....	3.961,54€
VESTA SUPPLIES, S.L. , 20L líquido desengrasante para limpieza pabellón polideportivo.....	332,63€
GOBIERNO DE CANTABRIA , tasas publicación en el B.O.C. anuncio licitación obra "Ampliación cementerio de Hoznayo".....	60,19€
JOSÉ MANUEL POLANCO SÁNCHEZ , 37 horas mano de obra y materiales trabajos reparación fugas en el Término Municipal.....	805,86€
FRANCISCO JAVIER LAVÍN CALLEJA , 35 horas pala mixta y 2,5 horas camión reparaciones fugas red abastecimiento agua en el Término Municipal.....	1.645,60€
COMISIÓN FIESTA LOS LLANOS , subvención nominativa en Presupuesto General, para organización fiesta Nuestra Señora Los Llanos 2.017.....	1.151,00€
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. , franqueo concertado envíos correspondencia Ayuntamiento, enero 2.018.....	121,86€
AULOCE, S.A.U. , cuota enero 2.018, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....	417,72€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Consultorio Médico, período del 01/10/17 al 01/11/17.....	116,46€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Edificio La Sindical, período del 01/10/17 al 01/11/17.....	61,23€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	104,32€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	6.598,06€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	60,37€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	347,52€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía motobomba abastecimiento agua en Bº/La Sierra de Hoznayo, per. 01/08/17 al 01/10/17.....	127,16€

VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía motobomba abastecimiento agua en Bº/La Sierra de Hoznayo, período del 01/10/17 al 01/12/17.....	99,17€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Casa Consistorial, período del 02/11/17 al 01/12/17.....	452,38€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Centro Cívico Entrambasaguas, período del 02/11/17 al 01/12/17.....	443,19€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Pabellón Polideportivo, período del 02/11/17 al 01/12/17.....	220,98€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía Colegio P. Aguanaz y aula de dos años, período del 04/11/17 al 02/12/17 y del 02/11/17 al 08/12/17.....	1.409,43€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía alumbrados públicos en el término municipal.....	6.357,85€
ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Entrambasaguas.....	160,00€

TERCERO.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO, ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2.017/2.018 Y PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS, AÑO 2.018.

Dotadas en las partidas presupuestarias correspondientes, consignación económica para la concesión de **AYUDAS AL ESTUDIO, ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR** desde la enseñanza infantil hasta la universitaria, para el curso escolar 2.017/2.018, y para la concesión de subvenciones, como en ejercicios precedentes, destinadas a **ASOCIACIONES CÍVICAS, CULTURALES, VECINALES Y CLUBES DEPORTIVOS**, para el año 2.018, de acuerdo con las Ordenanzas reguladoras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda abrir el período de presentación de solicitudes, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", "*Tablón de Edictos*" y la máxima difusión en los lugares de costumbre del Municipio, así como en la página web de la Administración Municipal.

CUARTO.- APROBACIÓN AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

A continuación se pasó al estudio de los expedientes tramitados por los Servicios Sociales municipales, de reiteración de **AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL**, expedientes nº **7/2.017** y **8/2.017**, (otorgadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre) y **9/2.017** (otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre), expedientes tramitados de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de las Ayudas de Emergencia Social (publicada en el B.O.C. Núm. 74 de fecha 18 de abril de 2.017).

La citada ordenanza, refiere en su artículo 10.3, que la *"ayuda social por unidad de convivencia para la cobertura de necesidades básicas (alimentación y productos de higiene) se concederá por un período máximo de tres meses..."*

Vistos los informes de idoneidad de las ayudas emitidos por los Servicios Sociales municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de las AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, expedientes 7/2.017 a 9/2.017, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48006, con el siguiente desglose:

EXP. 7/2.017, por importe de **290,00€**, finalidad de **NECESIDADES BÁSICAS**.

EXP. 8/2.017, por importe de **220,00€**, finalidad de **NECESIDADES BÁSICAS**.

EXP. 9/2.017, por importe de **150,00€**, finalidad de **NECESIDADES BÁSICAS**.

SEGUNDO.- Que se proceda al pago de la ayuda de emergencia social a los solicitantes.

TERCERO.- Comunicar a los solicitantes que tal como establece el artículo 21 de la Ordenanza reguladora, en el plazo máximo de **TRES MESES** desde la fecha de pago y siempre antes de la finalización del ejercicio en curso, deberán justificar la aplicación y destino de los fondos percibidos a la finalidad por la cual fueron concedidas. Los gastos se acreditarán mediante la presentación, en el Registro General y con destino a los Servicios sociales Municipales, de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

CUARTO.- El incumplimiento de la obligación de justificación de las ayudas concedidas o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro de toda la ayuda o de la parte de la misma no justificada, en los términos previstos en la ordenanza.

QUINTO.- Notificar al presente acuerdo a los interesados, dándoles traslado de los recursos oportunos.

QUINTO.- INFORME MUNICIPAL COMPLEMENTARIO, EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD –AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA DESTINARSE A VIVIENDA Y APARCAMIENTO, PISTA DE ENTRENAMIENTO Y NUEVAS CONSTRUCCIONES, PARA USO DE –CENTRO CANINO (NUCLEO ZOOLOGICO), EN EL Bº/EL CORRAL DE HORNEDO.

A continuación se pasó al estudio y examen de la memoria y documentación presentada por D. JULIAN RODRIGO MANZANAL, ante el requerimiento efectuado por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Noviembre de 2017, de ampliación memoria del expediente de solicitud de autorización para **-AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA DESTINARSE A VIVIENDA Y APARCAMIENTO, PISTA DE ENTRENAMIENTO Y NUEVAS CONSTRUCCIONES, PARA USO CANINO- (NUCLEO ZOOLOGICO MANZANAL)**, en el Bº/El Corral de Hornedo.

En la documentación presentada en cuanto a los puntos requeridos se señala lo siguiente. No obstante también se hace referencia a otros extremos.

CAPACIDAD DEL CENTRO CANINO.

Edificación compuesta de 21 habitáculos para el alojamiento de perros (cada uno de los cuáles se ocupará solamente por un animal, es decir, la **capacidad del hotel serán 21 perros.**

RAZA PREDOMINANTE DE LOS PERROS OBJETO DE ADIESTRAMIENTO y si en el tiempo de estancia en el centro canino, pernoctan u otras circunstancias que se consideren se deban reflejar.

Al centro acude cualquier tipo de raza, siendo predominantes las razas no consideradas peligrosas, no obstante, acuden en menor proporción razas consideradas potencialmente peligrosas.

Los clientes y/o alumnos acuden al centro de adiestramiento (los cuales permanecen en habitáculos adecuados para ellos durante los periodos de tiempo que no se trabaja con ellos) a las clases y una vez terminadas se marchan del centro con ellos.

Únicamente los perros que permanecen en el centro son los alojados en el Hotel canino, **los cuales tendrán un tiempo de estancia que varía, dependiendo si son temporadas de entrenamiento y aprendizaje o de si los dueños los dejan en el hotel canino por tener un periodo vacacional.** Durante el tiempo que los perros permanecen en el hotel, ***pueden pernoctar*** y los vigilantes y cuidadores atenderán todas las necesidades del animal.

MEDIDAS CORRECTORAS de seguridad, caso de que se considere la posibilidad de adiestramiento de perros de razas potencialmente peligrosas.

Estas razas mientras permanezcan en el centro están con bozal, correa corta de 15 cm. y correa larga de seguridad de 10 m., garantizando la seguridad del resto de perros y/o personas.

Durante la **impartición de las clases el centro permanece cerrado.** Tanto sus dos puertas de acceso como el cierre perimetral que cuenta con pastor eléctrico. Garantizando de esta manera que ningún perro pueda abandonar las instalaciones por voluntad propia.

El centro cuenta con una **alarma conectada**, así como con **cámaras de videovigilancia** en tiempo real y con autograbado y **sensores de movimiento**, todo ello contratado con empresa externa y conectada a la policía.

Vista y examinada la documentación aportada, por la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** requerir nuevamente al promotor para que complete la documentación requerida y en otros casos no aportada, que se relaciona a continuación.

- . Con respecto a la POSIBLE INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL, teniendo en cuenta que conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, las parcelas donde se ubica el -Centro Canino- se encuentran a una distancia del suelo urbano (núcleo rural) de 525 m., se deberá completar aportando.

➤ **PLANO CON UN RADIO DE 1 KM. DESDE EL CENTRO CANINO QUE SE PRETENDE INSTALAR Y VIVIENDAS DISTINTAS DEL PROMOTOR, AFECTADAS EN DICHO RADIO.**

- . **JUSTIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES YA EXISTENTES.**

- . **CASO CONTRARIO LEGALIZACIÓN DE TODAS LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y LOS CAMBIOS DE USO QUE SE PRETENDAN** y por tratarse de construcciones en parcelas clasificada como -Suelo no Urbanizable Genérico (NU-1), actual suelo rustico de protección ordinaria, requerirán previamente autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU).

SEXTO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, EN EL Bº/EL CORRAL, NÚM. 4 DE HORNEDO, PROMOVIDA POR D. LUIS LOPEZ NOGUEIRO Y Dª. OLIVIA ANTOLIN CANALEJO.

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por Dª. OLIVIA ANTOLIN CANALEJO y D. LUIS LOPEZ NOGUEIRO, vecinos de Hoznayo, solicitando licencia municipal de obra, para la **RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, situado en el Bº/El Corral, Núm. 4 de Hornedo**, conforme al Proyecto Básico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por el Arquitecto, D. Javier González-Lizasoain Aladro, ambos sin visar.

- Conforme a las NN.SS. de Planeamiento Municipal, la parcela donde se sitúa la vivienda, objeto de reconstrucción, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), actual suelo rústico de protección ordinaria.

- La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), en su sesión de fecha 21 de octubre de 2016, autoriza la reconstrucción parcial de esta vivienda,

- Según el informe del Técnico Municipal.

El edificio se encuentra en situación de ruina y de fuera de ordenación, una de sus fachadas forma el cierre del camino

La parcela tiene una superficie bruta de 1.516,00 m² y linda con dos caminos municipales. En el proyecto básico, no se incluye un plano de parcela con las cesiones correspondientes a ambos caminos. En la zona ocupada por el edificio no se podrá realizar ninguna cesión, pero si en el resto de la parcela y a ambos caminos. Estas cesiones deberán ser acondicionadas y tener un acabado similar al del resto del camino.

Al encontrarse el edificio en situación de fuera de ordenación la licencia de obra se deberá tramitar conforme al *Artículo 88. Edificios fuera de ordenación de la Ley de Cantabria 2/2001.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **ACUERDA:**

- 1) REQUERIR AL PROMOTOR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

Plano de parcela, con indicación de las cesiones a realizar, superficie, y las obras de acondicionamiento y cierres de parcela previstos.

- **Solicitud de "Acta Previa"**, al encontrarse el edificio en situación de fuera de ordenación, conforme al Art. 88.3.- Edificios fuera de ordenación de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio.
- 2) En tanto no se reciba la documentación requerida, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente del recibo de la notificación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerara desistido en su solicitud de licencia municipal de obra.

SEPTIMO.- LICENCIA DE OBRA PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MURO Y CIERRE DIAFANO DE MADERA, EN EL Bº/LOS URROS DE HORNEDO, PROMOVIDA POR Dª. ANA VIZOSO CORBEL.

A continuación se pasó al estudio de la instancia suscrita por Dª. ANA VIZOSO CORBEL, vecina de Hornedo, solicitando licencia municipal de obra, para la **LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MURO DE CONTENCIÓN Y CIERRE DE OBRA DE FABRICA, ASI COMO DE CONSTRUCCIÓN DE CIERRE DIAFANO DE MANDERA**, en el Bº/Los Urros de Hornedo (Polígono Núm. 30-Parcela Núm. 21).

ANTECEDENTES: Tanto *este muro y cierre, que se pretende legalizar y las obras de reforma de la vivienda, construcción de caseto, construcción de boxes para caballos, en el Bº/Los Urros, Núm. 2 de Hornedo*, son objeto de expediente de -RESTAURACIÓN URBANISTICA, incoado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Agosto de 2017.

- Consta en el expediente de referencia, el informe emitido por el Técnico Municipal, con respecto al cierre de parcela, que se pretende legalizar, que es del tenor literal siguiente: *“Se ha construido un cierre de la parcela al camino municipal, situado junto a la cuneta. Cierre de mampostería de piedra careada, con una altura entre 280-200 cm. y un espesor de unos 45-50 cm. y **este cierre incumple, tanto la distancia a la que debe situarse del borde del camino 3,00 m. (Ley de Cantabria 2/2001), asi como la altura máxima permitida (Normas Urbanísticas Regionales-NUR).**”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe desfavorable, emitido por el Técnico Municipal, ACUERDA: Denegar la licencia de obra solicitada por la legalización del muro construido, como cierre de parcela, en el Bº/Los Urros, Núm. 2 de Hornedo, debiendo,

- RETIRAR EL MURO A LA DISTANCIA Y ALTURA REGLAMENTARIA (3 m. del borde del camino).
- INSTAR LA LEGALIZACIÓN DE TODAS LAS OBRAS EJECUTAS EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CONSTRUCCIONES ANEXAS, al carecer de licencia municipal de obra, tal y como se le requería en la notificación efectuada y recibida por Vd. con fecha 11 de agosto de 2017 (N/Rfª. Salida Núm. 571/2017).
- REGULARIZACIÓN DE LA TOMA DE SUMINISTRO DE AGUA.

OCTAVO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO SITUADO EN EL Bº/MAZAS NÚM. 30 DE NAVAJEDA, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO JAVIER CABALLERO HERRÁN Y Dª. MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Visto el expediente promovido por D. FRANCISCO JAVIER CABALLERO HERRÁN Y Dª. MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con domicilio a efectos de notificaciones en el Bº/Mazas número 30 de Navajeda, solicitando licencia municipal de obra para **SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO situado en el Bº/Mazas, Núm. 30 de Navajeda**, conforme al Proyecto de Ejecución, redactado por el Arquitecto, D. Pedro Restegui Rebolledo.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2.017, se dejó pendiente la resolución del expediente, al tiempo que se requirió a los promotores la presentación del **Estudio de Seguridad y Salud** de la obra prevista, trámite cumplido por aquellos mediante la presentación de éste, en fecha 26 de diciembre de 2.017 y redactado por el Arquitecto, D. Pedro Restegui Rebolledo.

Según el informe del Técnico Municipal:

- Este edificio es de construcción antigua y se encuentra adosado a otro, estando igualadas las cubiertas de ambos edificios, a dos aguas.
- **La reparación de la cubierta deberá mantener la situación actual de los aleros, faldones y cumbrera, respetando el volumen actual. Los materiales exteriores serán similares a los actuales.**
- La obra que se pretende cumple con la normativa urbanística que le es de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.498,57€), **debiendo cumplir lo establecido por el Técnico Municipal en su informe.**

NOVENO.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA SITUADA EN NÚCLEO RURAL EN SUELO NO URBANIZABLE.- EN EL Bº LA SIERRA DE HOZNAYO, PROMOVIDO POR Dª. AURELIA CANALES GARCÍA.

A continuación se pasó al estudio y resolución, si procede, del expediente promovido por Dª. AURELIA CANALES GARCÍA, instando licencia urbanística

para **SEGREGACIÓN DE PARCELA** situada en el Bº/ La Sierra de Hoznayo, según Memoria de segregación, redactada el Arquitecto, D. Javier Gutiérrez Fernández y Anexo presentado con fecha 21 de Noviembre de 2017 y redactado por el mismo Arquitecto.

- Conforme a las NNS de Planeamiento Municipal la parcela se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (NU-1), actual Suelo Rústico de protección ordinaria, Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- Según el informe del Técnico Municipal:

Con el anexo presentado se corrige el error contenido en la memoria inicial, de considerar como una servidumbre de paso un camino municipal y se varían, tanto la superficie de la finca matriz, al descontar la superficie del camino, como las cesiones correspondientes a caminos, al ampliarse con las cesiones de este camino.

La finca matriz tiene una superficie bruta de 7.039,25 m², dividida con dos referencias catastrales, con frente a tres caminos municipales. Dentro de esta finca existen tres edificaciones, con una superficie total de 984,00 m².

SEGREGACIÓN SOLICITADA	
<u>FINCA SEGREGADA (Polígono 5 parcela 124)</u>	
SUPERFICIE BRUTA:.....	2.316,00 m ²
SUPERFICIE DE CESIONES A VIALES:	316,65 m ²
SUPERFICIE NETA:	2.000,00 m ²
<u>RESTO FINCA MATRIZ (Polígono 5 parcela 122)</u>	
SUPERFICIE BRUTA:.....	4.723,25 m ²
SUPERFICIE DE CESIONES A VIALES:	240,35 m ²
SUPERFICIE NETA:	4.482,90 m ²

- . Todas las construcciones existentes se encuentran ubicadas en el resto de la finca matriz.
- . La distancia máxima, desde el Suelo Urbano de Hoznayo hasta ésta, en la zona más alejada de esta finca, es de aproximadamente, 170,00 metros.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por el Técnico Municipal, por unanimidad de sus miembros, **OTORGA** la licencia de

segregación solicitada, **al amparo del artículo 111 de la Ley de Cantabria 2/2001, modificada por la Ley de Cantabria 3/2012** y previo pago de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos (Art. 12 de la Ordenanza reguladora), y que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS (45,00 €), debiendo cumplir las condiciones contenidas en el informe del Técnico Municipal y se deberá solicitar la licencia de obra en el plazo máximo de un año.

DÉCIMO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES

A continuación la Junta de Gobierno Local pasó al examen y resolución de las solicitudes de licencias de obras menores siguientes,

1.- A D. HERMINIO SAN MARTÍN MADRAZO, vecino de Hornedo, para CIERRE DE FRENTE A CAMINO DEL EDIFICIO situado en el Bº El Caleruco 4 de Hornedo, según presupuesto adjunto.

El terreno, conforme a las NNSS de Planeamiento Municipal, se encuentra clasificado como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), actual Suelo Rústico de protección ordinaria, Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de **MIL EUROS (1.000,00€)**. **El cierre se situará a una distancia mínima de tres metros desde el borde del camino y tendrá una altura máxima de un metro de fábrica y un metro de verja.**

2.- A D. JULIO SOTO AJA, vecino de Hornedo, para REPARACIÓN PARCIAL DE TEJADO DEL EDIFICIO situado en el Bº Elechino nº 2 de Entrambasaguas, dedicado a almacén de piensos, según presupuesto adjunto.

Consta en el expediente **INFORME FAVORABLE** del **Servicio de Carreteras Autonómicas**, de fecha 20 de diciembre de 2.017 (expte. N.R.: A-17/1027), al encontrarse el edificio dentro de la zona de protección de la carretera CA-652, con las siguientes condiciones,

*“De acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Cantabria 5/1996, de 17 de diciembre de Carreteras de Cantabria, en la zona de protección se podrán efectuar pequeñas obras de reparación y conservación de las edificaciones e instalaciones existentes que no supongan en ningún caso incremento de su valor, y de conformidad con el artículo 87 del Reglamento General de Carreteras se podrán ejecutar obras de conservación y mantenimiento de las construcciones existentes dentro de la línea límite de edificación, así como obras de reparación por razones de higiene y ornato de inmuebles, por lo que **las obras informadas favorablemente se limitarán únicamente a la reparación de la cubierta y que no supongan aumento de volumen de la construcción**; todo ello, asimismo sin perjuicio de las demás competencias concurrentes.*

La colocación de los andamios necesarios se realizará desde el interior de la parcela.

Las obras se ejecutarán de forma que no se interrumpa en momento alguno el tránsito público, por lo que, en caso necesario, se podrá realizar el paso alternativo de vehículos, adoptando las medidas de protección que garanticen la visibilidad en la carretera y la seguridad de la circulación vial mediante el empleo de señalistas y la colocación de los indicadores necesarios para señalar el tramo de carretera afectado, de acuerdo con la Norma 8.3-IC. Señalización de obras, Orden Ministerial de 31 de agosto de 1.987.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista de los informes favorables, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00€). **La reparación de la cubierta se limitará al levantado de la teja, colocación de onduline y recolocación de la misma teja.**

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)